

DECRETO-LEY N° 7323

Permitiendo al Ingeniero don Max Crespo de la Cruz, Director de Contabilidad, retirar de la Caja de Depósitos y Consignaciones, hasta las dos terceras partes de la prima a sus favor.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Nacional de Gobierno ha dado el decreto-ley que sigue:

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Tomando en consideración el pedido del Ingeniero don Max Crespo de la Cruz, Director de Contabilidad, para el retiro de parte del fondo de la prima que tiene depositada en la Caja de Depósitos y Consignaciones, a fin de atender a necesidades de carácter inaplazable y sin que ésto sirva de precedente para casos análogos;

Decreta:

Permítase al Ingeniero don Max Crespo de la Cruz, Director de Contabilidad, poder retirar de la Caja de Depósitos y Consignaciones, hasta las dos terceras partes de la prima que existe depositada a su favor en esa Caja.

Dado en Lima, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO

J. F. Tamayo. — José Gálvez. — Gustavo A. Jiménez. — G. Garrido Lecca. — U. Reátegui M. — Federico Díaz Dulanto. — Emilio L. Gómez de la Torre.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, registre, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Casa de Gobierno, Lima, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos treintiuno.

SAMANEZ OCAMPO.

G. de la Torre.